

RIO GALLEGOS, 02 MAY 2017

VISTO:

El Expediente Nº 72.887/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna María Alejandra MARTINEZ de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas correspondientes al 2º año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017;

QUE a fs. 6 y 7 se cuenta con la situación académica de la alumna MARTINEZ;

QUE por Nota Nº 129/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE según consta en el informe emitido por el Departamento de Alumnos y Estudios, la alumna MARTINEZ adeuda además la asignatura correlativa Epistemología de las Ciencias Sociales y la asignatura precorrelativa Introducción al Conocimiento Científico;

QUE la asignatura Introducción al Conocimiento Científico es precorrelativa de la asignatura Metodología de la Investigación I;

QUE el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social exige como requisito tener aprobada la asignatura Nivel de Ofimática antes de ingresar al 2º año de la Carrera;

QUE obra Despacho Nº 104/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna María Alejandra MARTINEZ de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Metodología de la investigación I, adeudando el examen final de las asignaturas Epistemología de las Ciencias Sociales e Introducción al Conocimiento Científico y otorgar excepción a la alumna María Alejandra MARTINEZ de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Taller de Integración III, Dinámica Social Contemporánea, Ciencia, Universidad y Sociedad y Teoría Política de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Nivel de Ofimática;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna María Alejandra MARTINEZ (DNI Nº 39.204.422) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Metodología de la investigación I, adeudando el examen final de las asignaturas Epistemología de las Ciencias Sociales e Introducción al Conocimiento Científico, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR excepción a la alumna María Alejandra MARTINEZ (DNI Nº 39.204.422) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Taller de Integración III, Dinámica Social Contemporánea, Ciencia, Universidad y Sociedad y Teoría Política de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación

///



///-2-

académica rindiendo y aprobando la asignatura Nivel de Ofimática.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

186